



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N°

555 / 98

SALTA, 9 de diciembre de 1998

Expte: 12.230/98

VISTO:

El artículo 2° de la Resolución C.S. N° 421/98 que establece un plazo de quince (15) días corridos, para que la Facultad de Ciencias de la Salud eleve un nuevo Proyecto de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería, teniendo en cuenta los criterios fijados mediante Res. C.S. N° 378/98; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución fue recepcionada en esta Facultad con fecha 24 de noviembre de 1998;

Que la Comisión de Carrera presenta el mencionado Proyecto, que obra de fs. 4 a 36 de las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 7 de diciembre de 1998, aprueba en general y en particular el Proyecto de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería, que rola de fs. 38 a 55 del presente expediente;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

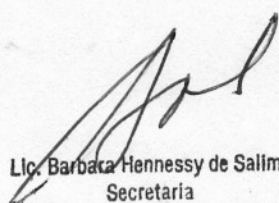
En Sesión Extraordinaria N° 8/98 del 7/12/98

R E S U E L V E:

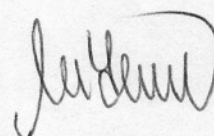
ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de implementación del Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería, cuyos lineamientos obran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior para su ratificación y demás efectos.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y siga al Consejo Superior.

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaría  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María I. Leza de Chávez  
DECANO  
FACULTAD C. DE LA SALUD (UNS)

## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene una propuesta para la formación de enfermeros a nivel universitario, siendo sus destinatarios los auxiliares de enfermería que se encuentren trabajando en áreas de salud de la Provincia de Salta.

El Proyecto de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería es "un programa alternativo de formación de enfermeros profesionales; que, tomando en cuenta la capacitación formal y la práctica que han adquirido los auxiliares de enfermería a través de su trabajo en instituciones de salud, desarrolla el curriculum (1º ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería) mediante el modelo pedagógico de "trabajo- estudio" sobre la base de criterio de educación del adulto, con el fin esencial de procurar niveles de excelencia en la calidad de la atención de enfermería".

El personal de enfermería en la Argentina se caracteriza por la diversidad de categorías y de organismos educacionales. En efecto: existen en el país tres categorías de personal de enfermería : el personal profesional - constituidos por enfermeros y Licenciados en Enfermería, y el personal auxiliar. Los profesionales de enfermería - enfermeros y licenciados - son formados en Universidades y en Escuelas Terciarias de distintas dependencias. Los auxiliares de enfermería, por su parte se forman en cursos específicos de duración entre nueve y doce meses, cursos que dependen de organismos o instituciones de salud o educación.



La enfermería viene siendo considerada por gobiernos e instituciones de salud , como una profesión de recursos críticos, debiendo señalarse que ésta crisis esta constituido por un lado por la mínima producción y la elevada escasez de enfermeras profesionales y por otro, por la abundancia y superpoblación de auxiliares de enfermería, por ello, la atención de enfermería se encuentra en manos de personal auxiliar con formación básica elemental y práctica adquirida mediante el trabajo.

La provincia de Salta no escapa esta constante situacional . Es así que, es cada vez más compleja y creciente la demanda de enfermeros calificados que puedan mejorar la atención de salud .

En este contexto, se elabora este Proyecto con el fin específico de mejorar la atención de enfermería, a través de la profesionalización de la práctica de enfermería mediante un Programa de Formación de Enfermeros Universitarios .

Este proyecto no es el primero en su género. En el país y América Latina, se encuadra en el marco de un desarrollo similar ya iniciado y en marcha, en varias provincias Argentinas todos los cuales comparten la misma situación y la misma preocupación.

Este documento está constituido por la Justificación, Referencias y dos Capítulos. El primero se refiere a las exigencias propias de éste Programa. En el segundo capítulo se presentan las características del Diseño Curricular, y los recursos necesarios para la ejecución del programa.

## REFERENCIAS

Para la redacción de éste documento se tomó como marco de referencia:

- Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería - Rosario, Santa Fe. Cooperación técnica OPS/OMS- Año 1992.
- Plan de estudio para la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud. Res. C.S. N° 785/89.
- Proyecto de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería del ámbito de la Provincia de Córdoba ( PRAXECOR) Año 1993.
- Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería. Res. I. N° 287/98. Facultad Ciencias de la Salud.
- Criterios básicos a contemplar en proyectos de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería con secundario completo. Res. C. S. N° 378/98. Universidad Nacional de Salta.
- Heredia , Ana María Implementación de Programas de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería en la República Argentina;. Consultora OPS/OMS. Noviembre 1998

## JUSTIFICACIÓN

La salud es un bien esencial del hombre, un derecho inalienable de las personas, y es responsabilidad del estado velar por ella, ni el estado ni la comunidad pueden permitirse el olvido de atención de enfermería de calidad .

El servicio de enfermería constituye una actividad compleja por dos razones esenciales: en primer término porque su objeto de trabajo es la vida y el bienestar humano, y en segundo término por la creciente complejización de la atención de salud que exija niveles crecientes de conocimiento, pericias, valores esenciales para adecuarse a la actual actividad humana y a los problemas emergentes de salud y enfermedad.

En estas responsabilidades, obliga a adoptar medidas innovadoras sujetas a la tendencia de la educación del adulto que den respuestas a esta necesidad social.

Es así, que la búsqueda de la calidad de atención de salud, puede verse concretado a través de la profesionalización de la práctica de enfermería, configurando un perfil de calidad, en su propio trabajo.

La Ley del Ejercicio Profesional de Enfermería emitido por el Poder Ejecutivo Nacional con el N° 24004 y el Decreto N° 2497/93, que establece disposiciones para el ejercicio de Enfermería en la Capital



Federal y en el ámbito de la jurisdicción Nacional, en su Artículo N° 23 , refiere que a los Auxiliares de Enfermería que están ejerciendo funciones propias del nivel Profesional de Enfermería sin poseer el Título habilitante, podrán continuar en el ejercicio de esas funciones a condición de realizar los estudios respectivos para obtener el Título Profesional, en un plazo máximo de seis años. Para dar cumplimiento a dichas pautas, el Ministerio de Salud y Acción Social, Ministerio de la Nación y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en un acto resolutivo conjunto mediante las resoluciones N° 1027/93 y N° 3346/93 respectivamente aprueban el Plan de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería. En los Considerando de este Plan, expresa :

“...que resulta necesario adecuar el proceso de desarrollo de los recursos humanos del área de enfermería para la atención de la salud, a la realidad sanitaria nacional...”

“...que es necesario mejorar la calidad del cuidado de la salud y para ello una de las acciones condicionantes es el incremento del número de enfermero profesionales...”

“...que el mismo responde metodológicamente a la articulación Docencia- Servicio y permite la adecuación a las necesidades regionales...”

En la Provincia de Salta, el proceso de profesionalizar a los auxiliares de enfermería se inició en la Escuela Terciaria “ Dr. Ramón Carrillo ”, a pesar de ello la demanda de auxiliares de enfermería que

solicitan mejorar su formación mediante una carrera universitaria es elevada. En este aspecto la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, comprometida en la formación del recurso humano de salud, propone el acceso al Proceso de Profesionalización de los auxiliares de enfermería, que realizan en el ámbito de la comunidad, las prestaciones de enfermería.

El Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería pretende lograr los siguientes propósitos:

- \* Profesionalizar la práctica del Auxiliar de Enfermería que presta servicios de Enfermería en la Provincia de Salta .
- \* Optimizar la calidad de las prestaciones de los servicios de salud a los usuarios del Sistema
- \* Homologar la formación académica de los recursos humanos de enfermería en ejercicio, a quienes no tienen el nivel Universitario.

Handwritten signature and initials in the left margin.

# CAPITULO I

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Profesionalización del  
Auxiliar de Enfermería**

## **CONDICIONES DE INGRESO:**

- Título secundario ó haber aprobado el examen de admisión AM 25.
- Dos años de ejercicio laboral en organismo de salud ( Debe acreditar haber trabajado ó trabajar en Servicios de Salud ).
- Certificado de Auxiliar de Enfermería con validez Nacional.

## **TÍTULO QUE SE OTORGARÁ :**

**Enfermero Universitario.**

## **DURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO:**

Inscripción: 2 (dos) años

Dictado: 3 (tres) años





## **COORDINACIÓN :**

La coordinación del Programa lo realizará Comisión de Carrera de Enfermería.

## **OBJETIVOS :**

- Fortalecer , Ampliar, Profundizar y Mejorar la Práctica de Enfermería del Auxiliar de Enfermería, para garantizar servicios de calidad en la Prevención de enfermedades, Promoción, Recuperación y Rehabilitación de la Salud.
- Ofrecer al Auxiliar de Enfermería bases científicas y respuestas específicas de Enfermería pertinentes y éticas.
- Propiciar espacios de reflexión para generar autocrítica en el cumplimiento de su rol.
- Lograr los objetivos del Plan de Estudios vigentes.

## **CAPITULO II**

### **DISEÑO CURRICULAR**

El Programa de profesionalización de Auxiliares de Enfermería , se desarrollará de acuerdo al Plan de Estudio para la Carrera de Enfermería, Resolución N° 785/98 de la Facultad de Ciencias de la Salud y estará dirigido a los Auxiliares de Enfermería, egresados de Escuelas ó Cursos reconocidos por el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación Resolución N° 35/69

### **CARACTERÍSTICAS**

#### **1. Régimen de estudio**

El proceso educativo se desarrollara con una metodología intensiva de estudio, donde se compactibilizarán las horas de producción de prácticos, horas de estudio, horas de clases presenciales y porcentaje de trabajo-estudio en los servicios, en el marco de cuatro Períodos Académicos ( cuatrimestres ); con una duración de 18 semanas por Período y 36 semanas al año.

A los fines de cumplir con la carga horaria establecida por el Plan de Estudios, el período de clases deberá iniciarse el 1º de Marzo al 30 de Junio, y desde el 1º de Agosto al 30 de Noviembre.


### **Cronograma de Ejecución:**

El cronograma será elaborado por Comisión de Carrera de Enfermería en forma conjunta con los docentes responsables de cada una de las asignaturas, siendo su cursado no simultáneo siguiendo el orden del Plan y respetando el régimen de correlatividades.

### **Lugar a Desarrollar**

- Clases teórico prácticas se dictarán en la Sede Central y Sede Regional Orán de esta Universidad y/o en sitios según demanda, a determinar mediante el régimen especial de tutorías.

### **Esquema General del Plan Propuesto.**

 El programa de Profesionalización, se fundamenta en la matriz curricular vigente y las materias están agrupadas en orden de correlatividad en dos períodos lectivos.

## ESQUEMA GENERAL DEL PLAN PROPUESTO

### 1º Año

#### 1º Cuatrimestre

Bioquímica	145
Anatomía y fisiología	145
Ciencias Sociales I	65
Introducción a la Enfermería de Salud Pública	250
Bioestadística	64
<b>TOTAL DE HORAS 1º CUATRIMESTRE</b>	<b>669 HS.</b>

#### 2º Cuatrimestre

Nutrición	48
Psicología Evolutiva	65
Microbiología y Parasitología	80
Epidemiología	96
Enfermería de Salud Pública I	64
Fundamento de Enfermería	280
<b>TOTAL DE HORAS 2º CUATRIMESTRE</b>	<b>633 HS</b>

### 2º AÑO

#### 1º CUATRIMESTRE

Enfermería Médica	250
Administración de Unidades de Enfermería	140
Dietética	48
Enfermería Quirúrgica	250
<b>TOTAL DE HORAS 1º CUATRIMESTRE</b>	<b>688 HS.</b>




**2º CUATRIMESTRE**

Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	110
Enfermería Ginecológica y Obstetricia	200
Enfermería Pediátrica	200
Enfermería Salud Pública II	170

**TOTAL DE HORAS 2º CUATRIMESTRE** 680 HS.

**TOTAL DE HORAS EN 1º AÑO** 1302 HS  
**TOTAL DE HORAS EN 2º AÑO** 1368 HS.

**TOTAL DE HORAS DEL PLAN DE ESTUDIOS** 2670 HS

 Régimen de Correlatividades de acuerdo al Plan Vigente.  
Contenidos Mínimos de acuerdo al Plan Vigente.

## ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO.

Si se toma las recomendaciones científicas técnicas de experiencias, de Educación del Adulto, que expresan la necesidad de revalorizar los saberes, la experiencia laboral y la motivación de los trabajadores, en este caso Auxiliares de Enfermería, se ofrecerán alternativas metodológicas que ubicando, al estudiante en su ambiente laboral, le permitan la adquisición de competencias curriculares que propendan y a reconceptualizar y modificar su práctica, y resolver científicamente los problemas derivados de las prestaciones que realiza.

Para lograr un aprendizaje profesional significativo, se enfatizará en los principios científicos aplicados a la enfermería y al rol ético social.

La formación se basará en metodologías de : Estudio - Trabajo, Estudio Independiente y Educación a distancia, aplicando el modelo de la Pedagogía de la Problematización.

Las Prácticas de Aprendizaje en el lugar de trabajo, podrán realizarla en Instituciones de salud, que cuenten con servicios de las cuatro clínicas básicas y en la comunidad, en caso necesario el alumno deberá concurrir al período asignado por la cátedra.

En el aspecto administrativo - académico implica la determinación de docentes de la Facultad para formar Docentes en Servicio - Facilitadores - quienes operacionalizarán el Proceso Educativo, y serán



designados según normativas vigentes de esta Facultad para los Instructores No Rentados.

También es pertinente, la adopción de estrategias organizacionales específicas por parte de Ministerio de Salud de Salta, que permita el acceso de aspirantes al Programa; su desempeño como trabajador-alumno; la facilitación para realizar actividades de aprendizaje extralaborales y el otorgamiento de beneficios que posibilitan el estudio y la concreción de las evaluaciones.

Así mismo, se requiere la disposición de personal con título de Enfermero Universitario - preferentemente Licenciado en Enfermería -, que asuma la función de "Docente en Servicio", con la capacitación y supervisión del equipo docente de la asignatura.

Todos los aspectos referidos a la matriculación y seguimiento administrativo curricular de los alumnos, se ajustarán a las reglamentaciones vigentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se podrán realizar modificaciones en el Período Lectivo a fin de dar cumplimiento a los tiempos programados.

### **Regimen de Evaluación**

Se realizarán evaluación continua y permanente de acuerdo a la reglamentación vigente en la Facultad de Ciencias de la Salud, teniendo en cuenta los objetivos y actividades de cada una de las asignaturas.



Los exámenes finales, de todas las asignaturas serán rendidas conjuntamente y con el mismo tribunal de la carrera de Enfermería Convencional, en las Sedes Oficiales de la Universidad Nacional de Salta ( Salta Capital- Sede Orán )en los turnos, horario y mesas examinadoras que se fije a tal fin.

### **Régimen de Equivalencias**

- Este programa en base a la metodología de trabajo-estudio, está encuadrado en la Resolución N° 785/89 del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en vigencia.
- El egresado del programa de profesionalización, tendrá ingreso directo al segundo ciclo de la carrera- Licenciatura en Enfermería.





## **RECURSOS MINIMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

Se deja aclarado que para el funcionamiento del presente Programa se necesitará refuerzo presupuestario.

### **1. HUMANOS**

Para las asignaturas profesionales, se requiere contar con un facilitador cada diez alumnos, seleccionados por Comisión de Carrera del personal de los servicios.

1. Personal administrativo de apoyo.

### **2. MATERIALES**

- Impresión del material de apoyo ( módulos, guías de estudio, trabajos prácticos, parciales ).
- Bibliografía y material bibliográfico.
- Audiovisuales
- Material de oficina
- Computadora ( Pentium II 4,2 Gb ; 36 MGb de ram )
- Impresora Hewlett Packard 639


### **3. FINANCIEROS**

Viáticos que cubran los gastos de traslados y estadía de los Docentes.

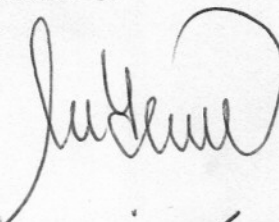


## Sugerencias

- \* Conformar una Unidad de Vinculación Universidad Nacional de Salta - Ministerio de Salud Pública a fin de agilizar los trámites y plantear soluciones a los problemas que se presenten en el desarrollo de este Programa.
- \* Solicitar el asesoramiento técnico de OMS/OPS.

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María I. Leza de Chávez  
DECAÑO  
FACULTAD C. DE LA SALUD (UNSA)